



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Marzo de 2016

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO 1 - 6	
INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1. OBJETO	6
1.1 REQUISITOS GENERALES	6
1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACION	7
1.2.1 NÚMERO Y CARACTERIZACION DE EMPRESAS OBJETO DE INTERVENCION	9
1.2.2 METODOLOGÍA DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	10
1.2.3 INDICADORES GENERALES DE GESTION E IMPACTO	19
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE	20
1.4 PERFIL DEL CONTRATISTA.....	20
1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	20
1.6 FORMA DE PAGO.....	21
1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	21
1.8 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	21
1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	21
1.10 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	22
1.11 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	23
1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	23
1.13 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	24
1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	24
1.15 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.....	26
1.16 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
1.17 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	26
1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	27
1.19 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	27
1.20 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	27
2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	28
2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	28
2.2. ASPECTOS JURÍDICOS	28
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	28
2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	29
2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	29
2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	29
2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA	30
2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	30
2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	30
2.2.7. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	32
2.2.8. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	32
2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	32
2.2.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	32
2.2.11. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	32

2.2.12.	REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT	33
2.2.13.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	33
2.2.14.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	33
2.2.15	Lista restrictiva de lavado de activos	33
2.2.16	Certificación de no estar incurso en investigación penal	33
2.2.17	Lucha contra la corrupción	33
2.3.	ASPECTOS FINANCIEROS	33
2.3.1.	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.	33
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.....	34
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL	34
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS	35
2.4.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE	35
2.4.2.	EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	36
2.4.3.	REQUISITO DE IDONEIDAD TECNICA DEL PROVEEDOR – FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE	38
2.4.4.	REQUISITO TECNOLÓGICO – SOFTWARE DE PLANEACION Y CONTROL - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE	38
2.5.	OFERTA ECONÓMICA	39
CAPÍTULO 3		40
3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.....		40
3.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)	40
3.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)	41
3.3	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje).....	42
3.4	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	43
3.4.1	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	43
3.4.1.1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE (300 PUNTOS)	43
3.4.1.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO DIRECTIVO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE (400 PUNTOS)	44
3.4.2	VALORES AGREGADOS (250 PUNTOS)	45
3.4.3	VINCULACION PERSONAL CONDICION DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS)...	46
3.5	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	47
3.6	DESEMPATE.....	47
3.7	ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION:.....	48
3.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	48
3.8	RETIRO DE PROPUESTAS.....	49
3.9	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	49
ANEXO No 1		50
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		50
ANEXO No. 2.....		52
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....		52
ANEXO No. 3.....		53
FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT		53
ANEXO No. 4		56
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....		56
ANEXO No. 5		57
EQUIPO DE TRABAJO.....		57
ANEXO No. 6		58

MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO	58
ANEXO N° 7	
MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS	67
ANEXO N° 8	
PROPUESTA ECONOMICA	73
ANEXO N° 9	
MODELO DE GESTION POSITIVA SUMA	74
ANEXO N° 10	77
MODELO DE ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	77

INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar la **“CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL”**

ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

POSITIVA, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

1.1 REQUISITOS GENERALES

POSITIVA, a través de la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, da cumplimiento al ordenamiento legal en materia de Riesgos Laborales, específicamente en lo establecido en los artículos 2, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, en el artículo 80 parágrafo 1 del decreto 1295 de 1994 en el que se señala que “las entidades administradoras de riesgos profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.”, en el Artículo 10 de la Ley 1562 de 2012 se establece que las ARL fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo y en el artículo 11 de la Ley 1562 del 2012, se definen los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Positiva tiene en cuenta la normatividad vigente en lo referente a seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones generales y particulares por sectores económicos, y las cuales deben ser acogidas en la prestación del servicio según aplique, para tales efectos a continuación se referencian las principales, sin que la omisión en estos términos de referencia de alguna norma vigente, excluya su aplicación durante la ejecución del contrato.

Positiva Compañía de Seguros S.A. en cumplimiento de las disposiciones legales y de las demás que le corresponde cumplir en materia de Prevención de Riesgos Laborales, ha diseñado y fortalecido un Modelo de Gestión denominado Positiva SUMA, mediante el cual esta Compañía garantiza la oferta y prestación del servicio a todas las empresas afiliadas en el territorio nacional.

Con el fin de ilustrar la gestión que Positiva realiza en promoción de la salud laboral y prevención de los riesgos laborales con las empresas afiliadas, a continuación se presenta una breve descripción del Modelo de Gestión Positiva SUMA, a través del cual la Compañía da cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente para Colombia en riesgos laborales:

Positiva SUMA, es el Modelo de Gestión en Promoción y Prevención de Positiva Compañía de Seguros S.A. el cual conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de riesgos profesionales a sus empresas afiliadas. Las estrategias que conforman este modelo de gestión son Positiva Investiga, Positiva Crea y Positiva Premia, las cuales permiten identificar las mejores prácticas de asesoría y asistencia técnica para la gestión en condiciones de seguridad y de la salud en el trabajo, orientando y direccionado a las empresas afiliadas para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los riesgos laborales identificados. Este modelo de gestión se estructura a través de planes, programas y actividades, los cuales desarrollan de manera integral las obligaciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 35 del decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACION

El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA. La trazabilidad de la gestión realizada en estas empresas se realiza en línea en el aplicativo GESTPOS y el seguimiento directo por parte de Positiva será realizado por el ADMINISTRADOR DEL RIESGO de cada Sucursal

Las siguientes definiciones aplicarán para efectos de esta contratación:

ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL: Corresponde a los servicios técnicos de asesoría, brindados por perfiles idóneos, con las competencias técnicas, administrativas y financieras definidas por Positiva, para que en las empresas asignadas, se concierten e implementen los planes y programas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST), con fundamento en el marco legal vigente en riesgos laborales y aplicando criterios de gestión integral del riesgo, planeación estratégica, disminución de siniestralidad, rentabilidad de la cuentas asignada, pertinencia técnica y eficiencia en el manejo de los recursos financieros.

En este sentido, la gestión integral tiene su enfoque en las actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos, no obstante, incorpora aspectos de tipo gerencial como el conocimiento de la información de la empresa asignada en cuanto a primas recaudadas, perfil de siniestralidad por concepto de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL),

perfil de morbi – mortalidad por ATEL, resultado técnico del ejercicio, nivel de desarrollo en SST e inversión por concepto de promoción y prevención.

EMPRESAS GRANDES CUENTAS: Para efectos de esta contratación, se denominaran grandes cuentas las empresas asignadas para asesoría integral y principalmente corresponden a:

- Empresas con presencia a nivel nacional, con sede principal en Bogotá
- Empresas Grandes, principalmente con más de 500 trabajadores
- Grupos empresariales conformados por diez o más empresas
- Empresas principalmente del sector económico administración pública

MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA: Es el Modelo de Gestión en Promoción y Prevención de Positiva Compañía de Seguros S.A., el cual conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias que conforman este modelo de gestión son Positiva Investiga, Positiva Crea y Positiva Premia, permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a las empresas afiliadas para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados

Para la asesoría en la implementación del Modelo de Gestión Positiva SUMA, Positiva suministrará la documentación necesaria, que comprende Manuales, Procedimientos, Guías Técnicas, Instructivos, Formatos, Materiales de Capacitación, entre otros.

Para la asesoría en la implementación del Modelo de Gestión Positiva SUMA, Positiva suministrará al oferente seleccionado la documentación necesaria, que comprende Manuales, Procedimientos, Guías Técnicas, Instructivos, Formatos, Materiales de Capacitación, entre otros. Así mismo, realizará una jornada de inducción sobre la metodología para la implementación del Modelo, con una intensidad horaria no inferior a 32 horas. El proveedor deberá asegurar la inducción en el Modelo de Gestión Positiva SUMA, a todos los profesionales que vincule para la asesoría técnica, independientemente del rol que ejerzan en el proyecto

En el Anexo N° 09 se presenta una descripción de las estrategias, líneas de acción, planes y programas de este Modelo, la cual, sirve de referencia para orientar la propuesta técnica y metodológica del proponente.

GESTPOS: La planeación, ejecución y seguimiento a los planes de trabajo se registran en Gestión en Promoción y Prevención Positiva GESTPOS, que es el aplicativo que permite administrar la gestión de promoción y prevención a las empresas objeto de esta invitación, y en el cual se registran las diferentes actividades de la estrategia POSITIVA CREA plasmadas en los planes de trabajo SST acordado con las empresas y sustentado en la evaluación SG-SST. Esta herramienta permite a cada uno de los usuarios acceder a reportes que según el interés de consulta puedan brindar información específica de la empresa, como la consolidación de la gestión a nivel nacional de las empresas cargadas en el aplicativo y definidas para ser atendidas bajo esta modalidad.

El portal GESTPOS consta de varios módulos: asignación de usuarios, empresas, presupuesto; evaluación SST; plan de trabajo: seguimiento, aprobación técnica, aprobación, financiera; un módulo para realizar las autorizaciones en línea para la gestión de proveedores y generación de órdenes de servicio, facturación, ejecución de actividades, conceptos técnicos de los servicios de asesores y proveedores; reportes, consultas de empresas, informes de gestión y consulta de las sedes de las empresas, acceso a los documentos técnicos del Modelo de Gestión Positiva Suma, entre otros. Cada usuario tiene los accesos a consultas o registros necesarios de acuerdo a su perfil. Positiva hará entrega del Manual del Usuario de GESTPOS, realizará la capacitación en el mismo y creará los usuarios respectivos, al oferente seleccionado una vez suscrito el contrato y firmado el acuerdo de confidencialidad respectivo.

GESTPOS: La planeación, ejecución y seguimiento a los planes de trabajo se registran en Gestión en Promoción y Prevención Positiva GESTPOS, que es el aplicativo que permite administrar la gestión de promoción y prevención a las empresas objeto de esta invitación, y en el cual se registran las diferentes actividades de la estrategia POSITIVA CREA plasmadas en los planes de trabajo SST acordado con las empresas y sustentado en la evaluación SG-SST. Esta herramienta permite a cada uno de los usuarios acceder a reportes que según el interés de consulta puedan brindar información específica de la empresa, como la consolidación de la gestión a nivel nacional de las empresas cargadas en el aplicativo y definidas para ser atendidas bajo esta modalidad.

GESTPOS consta de varios módulos: asignación de usuarios, empresas, presupuesto; evaluación SST; plan de trabajo: seguimiento, aprobación técnica, aprobación, financiera; un módulo para realizar las autorizaciones en línea para la gestión de proveedores y generación de órdenes de servicio, facturación, ejecución de actividades, conceptos técnicos de los servicios de asesores y proveedores; reportes, consultas de empresas, informes de gestión y consulta de las sedes de las empresas, acceso a los documentos técnicos del Modelo de Gestión Positiva Suma, entre otros. Cada usuario tiene los accesos a consultas o registros necesarios de acuerdo a su perfil. Positiva realizará la capacitación, al oferente seleccionado, en el uso de esta herramienta y creará los usuarios respectivos, una vez suscrito el contrato y firmado el acuerdo de confidencialidad respectivo.

ADMINISTRADOR DEL RIESGO: Es la persona responsable por parte de Positiva a nivel sucursal, designada como canal de comunicación e interlocución técnica con el proveedor.

1.2.1 NÚMERO Y CARACTERIZACION DE EMPRESAS OBJETO DE INTERVENCION

Los servicios objeto de este contrato están dirigidos aproximadamente a **220 empresas**, de las cuales aproximadamente el 60% corresponden a Grupos Empresariales.

La sede principal de las empresas objeto de este servicio está en Bogotá, sin embargo, el alcance del servicio es a nivel nacional, teniendo en cuenta que las empresas objeto de este servicio corresponden a empresas nacionales (en el ítem de actividades se presenta el volumen estimado de actividades por sucursal o departamento).

Las empresas objeto de intervención corresponden a empresas grandes y medianas, en un alto porcentaje son empresas nacionales, significa que cuentan con sedes en varios departamentos, con niveles adecuados de gestión en SST, se caracterizan porque cuentan con equipos y recursos destinados a la prevención y control de riesgos y el nivel de exigencia es de alta calidad, en cuanto a los servicios y actividades de responsabilidad de la ARL respecto al asesoramiento en riesgos laborales.

Las empresas corresponden a diferentes sectores económicos, siendo el mayor porcentaje el sector de administración pública con una participación del 72% seguido de empresas del sector salud con un 10%.

Positiva se reserva la facultad de suministrar información adicional de las empresas objeto de esta contratación, y la información completa, sólo se suministrada al oferente seleccionado, previa legalización del contrato y suscripción de acuerdo de confidencialidad.

1.2.2 METODOLOGÍA DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La gestión integral en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, se realiza a partir del ciclo PHVA y con enfoque de gestión integral del riesgo.

Cada empresa objeto de intervención deberá contar con un Gestor Integral de SST, quien deberá acreditar la idoneidad y competencias definidas por Positiva y tendrá a su cargo la asesoría para la implementación del Modelo de Gestión Positiva SUMA en las empresas asignadas.

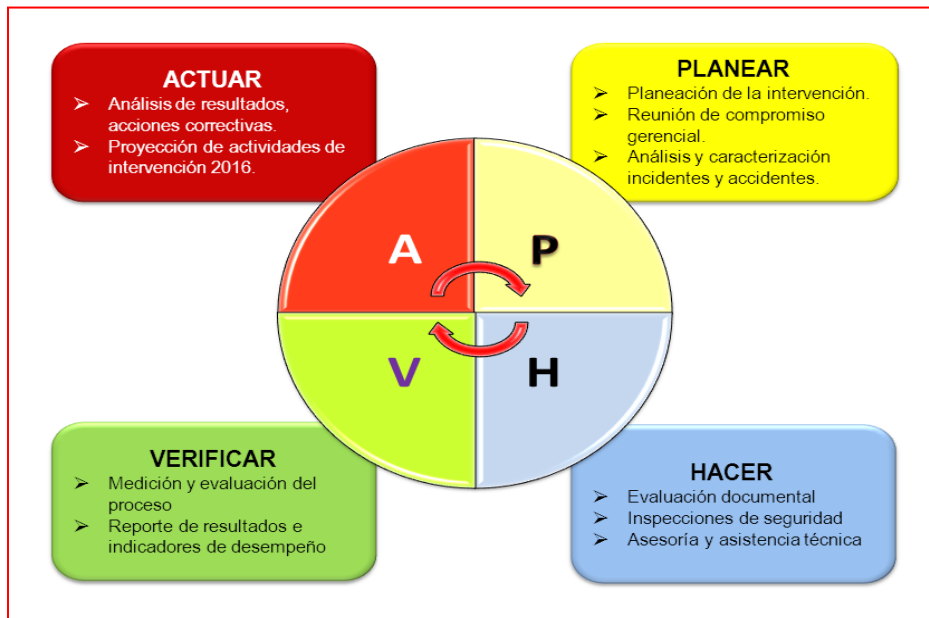


Figura 01. Ciclo PHVA

FASES Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

A continuación se describen de manera secuencial las fases y las actividades a ejecutar en las empresas objeto de esta invitación.

A. EVALUACION SG-SST Y CONCERTACION PLANES DE TRABAJO – FASE I (Planeación)

Una vez adjudicado el contrato objeto de esta invitación, Positiva realizará una revisión del avance en la concertación de planes y con base en los resultados de esta revisión ajustará el alcance de esta fase para obtener el 100% de los planes concertados en las empresas asignadas, no obstante, por cada empresa se tendrá una mesa de empalme con un tiempo estimado de ocho (8) horas por empresa o grupo empresarial, con participación de un colaborador de Positiva, el gestor actual de la empresa y un responsable del oferente seleccionado.

Si al momento de la adjudicación del contrato que resulte de este proceso de selección, los componentes de la Fase I están desarrollados, las horas de esta Fase se destinarán a aumentar las actividades de seguimiento técnico administrativo o de asesoría y asistencia técnica en el mismo grupo de empresas o a la atención de otras empresas con características semejantes a las objeto de esta invitación.

Durante el empalme por empresa Positiva dará a conocer la información general y propia de cada empresa, como razón social, sector económico, sedes y centros de trabajo, número de trabajadores, el estado de concertación y / o ejecución del plan de trabajo, según corresponda, nivel de desarrollo en SG – SST, entre otros.

La finalidad de esta Fase es que cada empresa tenga un plan de trabajo, en el cual se defina el alcance del SG-SST y que sea concertado entre la empresa y la ARL. En esta etapa se desarrollarán actividades relacionadas con los aspectos de cumplimiento básicos legales, en donde se identifican, ubican y valoran los diferentes factores de riesgo existentes en la empresa, partiendo de la evaluación base del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST o evaluación SST, análisis de tendencias de accidentalidad, revisión del comportamiento de la siniestralidad y el perfil de riesgo de la empresa, se realiza la inspección inicial o seguimientos de las condiciones y actos inseguros identificados en la empresa asignada. De igual manera, de deberá asesorar a la empresa en términos de cumplimiento de matriz de peligro, valoración y evaluación de los riesgos, matriz de requisitos legales, conformación y actividades realizadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST; identificación de las acciones prioritarias y recomendaciones pertinentes para el control de los riesgos.

Son actividades y entregables de esta etapa las siguientes:

- a) Conocer las empresas asignadas: Se debe mantener actualizada y disponible la información de la empresa, en el portal GESTPOS, debe mantener actualizadas las variables como Nombre de la empresa, el NIT, dirección, teléfono, móvil, correo electrónico, número de trabajadores, actividad económica principal, código de la actividad

económica, nombre del representante legal, nombre del gerente, prima mensual, centros de trabajo, nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y toda la información que sea estratégica para la compañía.

- b) Administrar en forma integral las empresas asignadas a su cargo: Para la administración integral de las empresas asignadas, el Gestor debe tener acceso a los niveles directivos de la empresa, tener disponible de manera permanente las variables necesarias para su administración; como presupuesto asignado a la sucursal, ejecución de actividades propias y con proveedores en el periodo anterior, indicadores de frecuencia, severidad y siniestralidad de los ATEL, el procedimiento de reclasificación de empresas asignadas, conocimiento y aplicación de los planes de mejora que resultan de los resultados de satisfacción del cliente. Adicionalmente el gestor Integral realizará cuando aplique, actividades de promoción y prevención acorde a su perfil, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y pedagógicos de la estrategia POSITIVA CREA, apoyará a la compañía en la búsqueda de soluciones y acompañamiento de los eventos relacionados con promoción y prevención de las empresas asignadas.
- c) Realizar la evaluación de la gestión en seguridad y salud en el trabajo: El gestor integral aplicará la evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el formato completamente diligenciado con la información completa y veraz al momento de ingresar la empresa a la compañía según los tiempos definidos y debe cargarlo en el portal GESTPOS para conocer el nivel actual de la empresa en esta área, lo cual permite conocer qué programas de la estrategia POSITIVA CREA son necesarios implementar, mejorar o mantener, además es la base para la elaboración del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo. El gestor integral le hará seguimiento a las evaluaciones de cada sucursal cuando aplique para que esté cargado en el portal GESTPOS.
- d) Registrar la evaluación de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en GESTPOS
- e) Concertar con la empresa la elaboración el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo: El gestor integral, basándose en la evolución del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, previo análisis financiero, técnico y comercial de la empresa asignada y sustentada en estrategia POSITIVA CREA, establecerá en acuerdo con la empresa el plan de trabajo con pertinencia técnica a realizar en el periodo fijado. La Sucursal es la responsable de asignar el porcentaje (%) de inversión por empresa y el gestor integral debe gestionar el plan dentro del valor techo establecido.

Existen dos tipos de planes dependiendo el tipo de empresa: a) CENTRALIZADOS: Corresponden a planes realizados a partir de una Evaluación SST de la empresa, independiente del número de sedes que tenga y el plan incluye los programas y actividades para la totalidad de sedes de la empresa y b) DESCENTRALIZADOS, en estos para una misma empresa se realiza una Evaluación SST por sede, que generalmente corresponde al departamento y así mismo para cada Sede se realiza un plan, en este caso se entiende cumplimiento en la concertación del plan cuando exista el plan para la totalidad de las sedes.

- f) Registrar el plan de trabajo concertado en GESTPOS
- g) Acoger lineamientos generales para concertación planes de trabajo: Corresponden a directrices para la atención de Empresas nacionales o Grupos empresariales: Positiva suministrará los lineamientos generales para la concertación de Planes de Trabajo en este

tipo de empresas, los cuales definen reglas de negocio como toques de inversión, tipo de plan en SG-SST (centralizado o descentralizado), control de siniestralidad y orientación a resultado técnico positivo, periodicidad de las mesas o comités de seguimiento, niveles jerárquicos de participación en las mesas de seguimiento, periodicidad y alcance de informes de gestión, entre otros. Estos lineamientos tienen carácter reservado y sólo serán suministrados una vez suscrito el contrato y firmado el acuerdo de confidencialidad respectivo.

- h) Aplicar los planes, programas y actividades del Modelo de Gestión Positiva SUMA: Positiva dispondrá a través de GESTPOS los planes, programas y actividades que serán susceptibles de inclusión en el plan de trabajo. La elección de los programas y actividades a implementar por empresa, dependen de los resultados de la evaluación del SG-SST, el análisis de accidentalidad, los resultados de la identificación de peligros y demás información que le permita al Gestor aplicar un criterio técnico y orientar la gestión integral al cumplimiento de los lineamientos generales señalados en el punto anterior.

HORAS TECHO SEGÚN ACTIVIDAD DE LA FASE 1

El estimado de horas techo para las actividades de la Fase 1 se definen según el tipo de empresa así:

Empresa Tipo A: empresa con menos de 1.000 trabajadores o menos de 30 sedes de trabajo.

Empresa Tipo B: empresa entre 1.001 y 10.000 trabajadores o entre 31 y 100 sedes de trabajo.

Empresa Tipo C: empresa con más de 10.000 trabajadores o más de 100 sedes de trabajo.

Tabla N° 1 –Horas Techo por tipo de empresa para la Fase I

ACTIVIDADES PRIMERA FASE	TECHO ESTIMADO HORAS		
	EMPRESA TIPO A	EMPRESA TIPO B	EMPRESA TIPO C
REUNION INICIAL	4	6	8
ANALISIS ACCIDENTALIDAD (documental)	4	6	8
EVALUACION SST (Por Sede, si se requiere)	2	6	6
REVISION OTRA INFORMACION (documental)	2	8	10
PLAN DE TRABAJO (Por Sede, si es plan descentralizado)	4	6	8
TOTAL HORAS	16	32	40

B. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO

La finalidad de esta etapa es el seguimiento permanente al cumplimiento del plan concertado con cada empresa en términos de calidad y oportunidad, esta fase tendrá dos líneas de ejecución:

El alcance durante la fase de ejecución tiene dos connotaciones:

- a) La gestión técnico - administrativa realizada por el Gestor Integral de la empresa y que está orientada a propender por el cumplimiento del plan de conformidad con lo concertado entre la empresa y la ARL.
- b) La ejecución propiamente dicha, que corresponde a las actividades definidas en los planes de trabajo concertados con las empresas, de las cuales, son objeto de esta invitación las que corresponden a asesoría, asistencia técnica y capacitación en los siguientes programas.

- PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL
- PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO
- PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA
- PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD
- PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES
- PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN EN SST - OHSAS 18001

C. ACTIVIDADES DE GESTIÓN TÉCNICO – ADMINISTRATIVA EMPRESAS GRANDES CUENTAS

Es realizada por el Gestor de la empresa y está orientada a propender por el cumplimiento del plan de conformidad con lo concertado entre la empresa y la ARL.

Son actividades propias de esta etapa:

- a) Propender por el Compromiso Gerencial en la Gestión Integral de Seguridad y Salud en el trabajo: El gestor integral debe garantizar el compromiso gerencial en todas las empresas atendidas en la modalidad de empresas grandes cuentas. Dicho compromiso se evidencia a partir de la divulgación del plan de trabajo que debe estar firmado por el Gerente de la empresa. A este nivel, el gestor integral debe tener el dominio, liderazgo y alta capacidad de negociación para obtener este aval empresarial.
- Realizar actividades estratégicas de las empresas: El gestor integral para obtener resultados, debe conocer al cliente, por lo tanto deberá:
 - Visitar y reconocer las diferentes sedes de la empresa implementando la información general de la misma.
 - Visitar al cliente con el objetivo de gestionar sus solicitudes, requerimientos, inquietudes y resolverlas de manera efectiva.
 - Ser el canal de comunicación con los demás procesos de la compañía.
 - Participar en las reuniones periódicas y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el asesor, proveedor y del mismo gestor.
 - Presentar y socializar en los niveles pertinentes de la empresa, los avances, estado y resultados de la gestión realizada por los proveedores y los asesores en actividades de Promoción y Prevención.

- Preparar, presentar y entregar periódicamente el informe de gestión empresarial, a los niveles directivos de las empresas, incluyendo el manejo de los indicadores de gestión e impacto (semestral y/o anual).
 - Preparar la información técnica requerida para el comité de prevención de siniestros cuando sea requerido por la compañía a través de los canales establecidos.
 - Direccionar de manera integral las actividades de promoción y prevención
 - Entregar periódicamente el informe de gestión empresarial (semestral y/o anual). El gestor Integral deberá comunicar o sustentar el informe en diferentes escenarios tales como equipos directivos, comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo, reuniones con trabajadores, entre otros.
- b) Velar por el cumplimiento del procedimiento de investigación de accidentes de trabajo: Este procedimiento hace parte del manual de calidad de la compañía y se deberá aplicar el que se encuentre vigente. Esta función será realizada por los asesores según su perfil, pero el gestor integral es el responsable de asignarlo y verificar su cumplimiento. Si el perfil del gestor aplica, esta actividad puede ser realizada por el mismo en sus empresas asignadas.
- c) Velar por el cumplimiento del procedimiento de reclasificación de empresas: Este procedimiento hace parte del manual de calidad de la compañía y se deberá aplicar el que se encuentre vigente. Esta función será realizada por los asesores según su perfil, pero el gestor integral es el responsable de asignarlo y verificar su cumplimiento. Si el perfil del gestor aplica, esta actividad puede ser realizada por el mismo en sus empresas asignadas.
- d) Mantenimiento de los niveles de satisfacción de las empresas clientes con servicios ofrecidos por la ARL, para garantizar su permanencia: El Gestor Integral debe garantizar el cumplimiento de las actividades y la satisfacción del cliente con los servicios ofrecidos por la compañía a través de los proveedores y asesores asignados. En su gestión se tendrá en cuenta el indicador de fidelización, el cual debe mantener por encima de la meta establecida en los acuerdos de niveles de servicio exigidos. La Vicepresidencia de Promoción y Prevención, la gerencia sucursal, regional o el coordinador Regional de P y P de Positiva Compañía de Seguros S.A verificarán el servicio al cliente a través de seguimiento de la satisfacción del cliente y a través del sistema de peticiones, quejas y reclamos que opera en la Compañía.
- e) Seguimiento a las actividades adelantadas por proveedores de servicios de P y P. Los Gestores integrales deben hacer seguimiento a los proveedores contratados en el desarrollo de actividades de Promoción y Prevención asignadas, verificar el cumplimiento de las actividades, la oportunidad de prestación de los servicios y la calidad de los mismos y dar el concepto técnico correspondiente. En caso de encontrar desviaciones debe reportarlo a los canales establecidos por la compañía.
- f) Conocer la planeación y el cronograma de actividades según programas a desarrollar en las empresas.
- g) Monitorear periódicamente la siniestralidad y ajustar las actividades de acuerdo a su comportamiento: Analizar periódicamente el informe de siniestralidad de la empresa asignada, mantener al día el conocimiento y análisis del comportamiento de la accidentalidad, la morbilidad y los costos que implican las prestaciones asistenciales y

económicas derivadas de ellos. Por tal razón, el Gestor debe estar en capacidad de analizar las tendencias o cambios y ajustar las actividades del plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado siempre a la disminución de la siniestralidad. Esta revisión debe ser realizada trimestralmente o cuando un evento ATEL así amerite su ajuste. El gestor integral debe mantener el P y G positiva de la empresa asignada a través de estrategias de ajuste e intervención técnica, entre otras.

- h) Mantener las metas establecidas en los indicadores de gestión, realizar seguimiento y análisis de resultados: Tener claros los objetivos y metas establecidos por la Compañía los cuales están alineados con los de P y P para la estimación de los indicadores en la gestión de las empresas asignadas. El coordinador de P y P les entregará oficialmente estos indicadores y metas a cumplir como sucursal o regional según sea el caso.
- i) El Gestor integral debe conocer el manejo de Tasas, Índices, Proporciones y comportamiento de los riesgos laborales, la accidentalidad y la morbilidad ocupacional de la empresa, actividad y el sector económico al que pertenece la empresa asignada.
- j) El gestor integral debe tener la capacidad de recopilar y gestionar la información de las fuentes internas de la compañía y de las externas como las del Ministerio de la Protección Social y Fasecolda entre otras, al igual que estar actualizados de las normas técnicas nacionales e internacionales y todos los sitios de interés nacional e internacional, con el fin de conocer los sectores, el mercado y plantear soluciones al cliente asignado en el control de los riesgos laborales.
- k) Interactuar con excelente relacionamiento con las diferentes áreas de la Compañía que le permitan desarrollar su gestión para el servicio al cliente: El gestor integral, además de su directo relacionamiento con promoción y prevención debe conocer los procesos con los cuales debe interactuar el cliente para brindar la información adecuada. Asimismo, debe relacionarse con las áreas de operaciones, medicina laboral, indemnizaciones, cartera, jurídica, comercial y administrativa y demás áreas de su sucursal o regional para tramitar en forma oportuna e integral la atención de la empresa asignada sin omitir de los conductos regulares.
- l) Divulgar los programas y productos de la Compañía, Positiva Educa, Comunica y POSIPEDIA. (la biblioteca virtual de Positiva)
- m) Facilitar la comunicación entre el cliente y la compañía para la “Atención Integral del Siniestro” que se define como el Programa que la Compañía brinda en forma ágil, confiable, dinámica y eficiente para asistir a los afiliados y las empresas de manera especializada ante la ocurrencia de un siniestro, realizando seguimiento a los procesos que sean requeridos para aportar de manera efectiva en el reintegro laboral temprano.

D. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA

A continuación se ilustra la proyección de actividades de asesoría y asistencia técnica por Programa y por Sucursal para ser ejecutadas en las empresas objeto de esta invitación, durante la vigencia 2016. La proyección de actividades se realiza con base en el histórico de los años 2015, 2014 y 2013, en el conocimiento que tiene Positiva de los clientes y en las concertaciones preliminares con las empresas sobre los servicios para el 2016.

Se espera una ejecución aproximada de **183.000** actividades, enmarcadas en los planes y

programas de la Compañía y teniendo en cuenta que los planes de trabajo son dinámicos y evolucionan según las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas, esta proyección puede tener variaciones estimadas hasta en un 20% en cualquiera de los dos sentidos, aumento o disminución.

Tabla N° 2 –Actividades Fase II por Sucursal

REGIONAL/SUCURSAL	PLAN BASICO						PLAN AVANZADO						Total general
	PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO	PLAN BASICO	PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	D.M.E	PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN EN S&SO - OHSAS 18001	PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	PLAN AVANZADO - ESPEC Y SGI	
BOGOTA D.C.	31.569	8.739	6.191	3.687	7.307	57.493	5.147	13.256	12.045	2.171	8.368	40.987	98.480
BOGOTA CENTRO-SUR	3.986	238	1.569	127	2.815	8.735	1.380	2.308	2411	1.742	2.101	9.942	18.677
BOGOTA NORTE	23.747	8.142	3.660	3.552	4.298	43.399	3.538	10.887	9287	20	6.214	29.946	73.345
BOGOTA OCCIDENTE	3.836	359	962	8	194	5.359	229	61	347	409	53	1.099	6.458
CENTRO	9.540	2.002	1.213	1.546	1.086	15.387	828	621	2.189	74	888	4.600	19.987
AMAZONAS	209	95	75	22	16	417	15	8	10	13	4	50	467
BOYACA	1.744	490	284	342	170	3.030	273	192	570	24	129	1.188	4.218
CAQUETA	880	16	40	6	18	960	8	16	42	12	16	94	1.054
CUNDINAMARCA	340	14	256		442	1.052	225					225	1.277
GUAINIA	59	36	24	20	6	145		3		2		5	150
GUAVIARE	91	48	32		4	175			8			8	183
HUILA	4.115	187	134	204	26	4.666	57	119	373	9	59	617	5.283
META	846	429	176	363	117	1.931	64	143	638		237	1.082	3.013
PUTUMAYO	117	34	16	65	17	249	14	48	35		24	121	370
SAN ANDRÉS	320	213	37	120	27	717	71	11	139	8	28	257	974
TOLIMA	701	368	113	404	218	1.804	101	76	374	6	391	948	2.752
VAUPE	53	36	12		17	118		5				5	123
VICHADA	65	36	14		8	123						-	123
NORTE	3.731	2.548	2.204	3.292	1.065	12.840	781	902	3.484	22	1.134	6.323	19.163
ATLANTICO	906	831	689	1.840	462	4.728	464	322	1255	6	86	2.133	6.861
BOLIVAR	794	314	809	83	194	2.194	145	216	1257	4	731	2.353	4.547
CESAR	731	294	244	432	116	1.817	24	150	414		28	616	2.433
LA GUAJIRA	711	666	327	372	97	2.173	72	150	238	6	100	566	2.739
MAGDALENA	589	443	135	565	196	1.928	76	64	320	6	189	655	2.583
OCCIDENTE	2.196	1.044	586	1.659	393	5.878	484	1.007	2.013	4	862	4.370	10.248
ANTIOQUIA	714	146	356	870	170	2.256	160	666	943		770	2.539	4.795
CHOCO	359	53	113	82	70	677	158	211	272	4	20	665	1.342
CORDOBA	688	445	35	458	52	1.678	38	40	362			440	2.118
SUCRE	435	400	82	249	101	1.267	128	90	436		72	726	1.993
ORIENTE	2.175	506	818	1.867	391	5.757	97	188	1.734	26	65	2.110	7.867
ARAUCA	319	39	87	13	25	483	24	2		10		36	519
CASANARE	96	13	12	1	5	127	2	4	8	2		16	143
NORTE DE SANTANDER	552	33	84	766	69	1.504	27	65	776	12	31	911	2.415
SANTANDER	1.208	421	635	1.087	292	3.643	44	117	950	2	34	1.147	4.790
SUROCCIDENTE	6.857	3.209	4.944	4.504	1.535	21.049	771	1.957	2.681	147	1.156	6.712	27.761
CALDAS	1.041	602	919	688	308	3.558	128	71	329	140	142	810	4.368
CAUCA	1.525	490	656	1.304	98	4.073	111	376	36		82	605	4.678
NARIÑO	731	275	98	442	175	1.721	69	589	696	5	297	1.656	3.377
QUINDIO	562	192	329	362	261	1.706	52	106	61	2	266	487	2.193
RISARALDA	923	663	1.073	408	88	3.155	44	174	350		144	712	3.867
VALLE	2.075	987	1.869	1.300	605	6.836	367	641	1209		225	2.442	9.278
Total general	56.068	18.048	15.956	16.555	11.777	118.404	8.108	17.931	24.146	2.444	12.473	65.102	183.506

E. GESTION DOCUMENTAL

Es responsabilidad del proveedor el uso y aplicación de los formatos y documentos técnicos suministrados por Positiva, así como el correcto y completo diligenciamiento de registros y soportes que evidencien la ejecución de las actividades, así como la organización y disposición de los soportes en medio físico en las instalaciones de Positiva a Nivel Sucursal, acogiendo las Normas de Archivo General de la Nación y la digitalización legible y completa de los soportes en medio magnético y el respectivo cargue en GESTPOS.

Positiva realizará la validación de los soportes digitales en línea, mediante el aplicativo GESTPOS, y los soportes físicos se validarán mediante muestreo.

F. INFORMES DE GESTION POR EMPRESA

El producto de esta fase es la verificación y seguimiento pormenorizado de la ejecución del plan del trabajo y a los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con especial énfasis en los indicadores de impacto, disminución de accidentalidad, siniestralidad, resultado técnico y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas a la empresa.

Como resultado y soporte del verificar se debe realizar **mensualmente la actualización del informe de gestión por empresa**, en donde se compara lo planeado vs lo ejecutado por actividad, por programa, por sede, por empresa, por sucursal y a nivel nacional.

G. ANALISIS DE RESULTADOS POR EMPRESA

La última fase consiste en realizar un análisis de la efectividad de las actividades implementadas por la empresa, así como la definición de un plan de acción para el año próximo.

Análisis de efectividad, seguimiento y análisis de los resultados de los indicadores de gestión: Esta actividad se realiza con el fin de evaluar la efectividad del programa de intervención y orientar el siguiente plan de intervención. Esta actividad tiene como objetivo medir el avance en términos de indicadores de estructura, procesos y resultados en la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Impartir recomendaciones con base en el análisis de la causalidad de la accidentalidad, de acuerdo a los controles realizados por la empresa. Revisar avance documental y actividades relacionadas a los requisitos básicos legales, así como también los procedimientos relacionados con el SG-SST y operativos. Esta actividad se deberá socializar con la alta dirección y el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Como resultado y soporte de esta etapa se podrá actualizar o ajustar el plan de trabajo en concertación con la empresa.

1.2.3 INDICADORES GENERALES DE GESTION E IMPACTO

La ejecución e impacto de los servicios objeto de esta invitación, se monitoreará durante la ejecución del contrato, para ello se definirán los siguientes indicadores:

- a) **Cumplimiento:** corresponde a la ejecución a satisfacción de las actividades en los plazos concertados con las empresas según plan de trabajo. La meta mínima de cumplimiento es del 95%, dejando un 5% de margen únicamente para los casos en que el cumplimiento de lo planeado se afecta por factores no atribuibles al proveedor. El cumplimiento se medirá de forma mensual y corresponde al total de actividades ejecutadas vs las planeadas durante determinado período de tiempo.

La medición de este indicador estará sistematizada en GESTPOS y se realizara de la siguiente manera:

$$\text{Indicador de Cumplimiento} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades Ejecutadas Acumuladas en el periodo}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades Planeadas Acumuladas en el periodo}} \times 100$$

- Actividades ejecutadas acumuladas: son las actividades registradas como ejecutadas parcial y final en cada uno de los planes de trabajo de las vigencias.
 - Actividades planeadas acumuladas: son las actividades registradas en cada uno de los planes de trabajo de las vigencias.
 - Periodo: para efectos de cálculo el periodo es mensual acumulado, desde el primer día al último día calendario.
- b) **Calidad General del Servicio:** la medición de este indicador está determinada por los resultados de la evaluación de satisfacción de clientes que realiza trimestralmente Positiva.
- c) **Impacto favorable en la accidentalidad:** corresponde al análisis de las causas de la accidentalidad y con base en ello, a la orientación de las actividades de asesoría y asistencia técnica para la disminución de la accidentalidad grave y mortal por causas similares, se aplicaran los siguientes indicadores, los cuales tendrán medición semestral.
- Disminución de accidentalidad mortal reincidente por causas similares en un grupo empresas priorizadas de planes regulares. La meta de disminución para este indicador es mayor o igual al 90%
 - Disminución de accidentalidad grave reincidente por causas similares en un grupo empresas priorizadas de planes regulares. La meta de disminución para este indicador es mayor o igual al 80%

La medición de los dos indicadores de impacto, metodológicamente corresponde a la vigencia de un año, durante la ejecución del contrato se realizará la medición de este indicador de manera semestral, y el comparativo se realizará con el mismo semestre del año inmediatamente anterior.

- d) **Fidelización de Clientes:** la meta para este indicador es el mantenimiento del 100% de las empresas asignadas, que equivale a cero (0) retiros de empresas por causas atribuibles a servicios de promoción y prevención que tengan relación directa con los prestados por el proveedor. En caso de retiro de empresas por causas atribuibles al proveedor, se aplicará una glosa del 100% de los servicios prestados a estas empresas, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha de retiro de la empresa.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos y en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.4 PERFIL DEL CONTRATISTA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. seleccionará una persona jurídica, con licencia vigente para la prestación de servicios de Salud Ocupacional, hoy servicios de seguridad y salud en el Trabajo, cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de asesoría y capacitación en el sistema de riesgos laborales.

1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.654.497.869)**

Tabla N° 3 – Presupuesto Techo por Tipo de Servicio

SERVICIOS	HORAS MES	HORAS ESTIMADAS 2016	VALOR TOTAL HORAS
GESTION INTEGRAL TECNICO ADMINISTRATIVA	4.000	36.000	\$ 2.100.452.825
ASESORIA PLAN BASICO	13.156	118.404	\$ 2.908.694.391
ASESORIA PLAN AVANZADO	7.234	65.102	\$ 2.645.350.653
TOTAL	24.390	219.506	\$ 7.654.497.869

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2016000028 expedido el 07 de octubre de 2015, para la vigencia 2016 y N° 2016000148 expedido el 29 de Enero de 2016

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en el histórico de servicios durante el año 2014 y 2015 y mediante la proyección de servicios durante la vigencia 2016.

La unidad del servicio es la hora y el valor de la hora según tipo de asesoría incluye los costos operativos, en los que deba incurrir el proveedor para la prestación del servicio.

1.6 FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual, contra servicios ejecutados a satisfacción, el corte se realizará el último día calendario de cada mes y el proveedor radicará la facturación durante los siguientes 15 días calendario al corte del mes o período a facturar.

Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, c) informe en el cual se describa claramente el servicio prestado, ello incluye actividades ejecutadas por programa, por empresa, por sucursal, empresas asesoradas, cumplimiento de los indicadores definidos y d) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo.

No serán reconocidos los servicios que el proveedor facture y sobre los cuales el cliente manifieste insatisfacción o los servicios en los que el supervisor evidencie no conformidad en el recibo del producto o servicio.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de los contratos. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva.

1.8 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

POSITIVA invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1.10 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	luz.carrillo@positiva.gov.co contratación@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y /o Gerencia de Compras y Contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 1 – Correspondencia.

Los escritos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 003 – 2016”.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Vicepresidencia de Promoción y Prevención y/o a la Gerencia de Compras y Contratación de POSITIVA.**

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.11 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral 1.17 – Cronograma

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código VFA-RE-RP-04, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código VFA-RE-ADP-04, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de POSITIVA que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato VFA-RE-ADP-04 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.
- Valor de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
<i>Ver numeral <u>1.17 Cronograma</u></i>	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.13 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación

deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en cuatro (4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición y copia, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta deberá ser en pesos colombianos y a todo costo, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.15 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

1.16 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.17 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equivoco de las propuestas.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA	
Actividad	Día
<i>Publicación de Pre – Términos de Referencia</i>	<i>09 de febrero de 2016</i>
<i>Observaciones a los Pre – Términos de Referencia</i>	<i>16 de febrero de 2016</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	09 de Marzo de 2016
<i>Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	15 de Marzo de 2016. Avenida carrera 45 No. 94-72 Bogotá salas de capacitación piso 2. Hora 9:00a.m.
<i>Cierre de la Invitación</i>	29 de Marzo de 2016 Hasta las 3:00 pm. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72. Bogotá
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	<i>Desde el 29 hasta el 31 de marzo de 2016</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones</i>	<i>01 de Abril de 2016</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>Desde el 04 hasta el 05 de abril de 2016</i>
<i>Respuesta a Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>07 de abril de 2016</i>
<i>Evaluación técnica</i>	<i>Del 08 al 11 de abril</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>12 de abril de 2016</i>
<i>Observaciones a la evaluación</i>	<i>Del 13 hasta el 14 de abril de 2016</i>
<i>Audiencia de Elegibilidad y Adjudicación</i>	<i>20 de abril de 2016</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Del 21 al 25 de abril de 2016</i>

1.19 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en estos términos de referencia y en sus anexos se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los presentes Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

1.20 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato. (Se adjunta modelo de este acuerdo en el Anexo 10)

CAPITULO 2

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. ASPECTOS JURÍDICOS

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO No.1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el **ANEXO No.1**, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente debe presentar con su propuesta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

La Unión Temporal o Consortio no podrá tener más de dos integrantes y ninguno de éstos podrá tener una participación inferior al 40% en su conformación.

Además se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) propuesta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

NOTA: Positiva, podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

2.2.7. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.8. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública (**ANEXO No.2**).

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado 2013 y expedido por la DIAN.

2.2.11. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No.3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la

entrevista sea insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.2.12. REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.2.13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.2.14. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.2.15 Lista restrictiva de lavado de activos

El representante legal del proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

2.2.16 Certificación de no estar incurso en investigación penal

El representante legal del proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

2.2.17 Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.

El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos:

1. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2014.

2. Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparativos de los Años 2014 y 2015 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo). Estos documentos son subsanables.

En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta:

- Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La propuesta debe evidenciar cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El proponente deberá anexar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación o cuyo objeto tenga relación directa con el de la presente invitación, que acrediten la prestación de servicios de manera simultánea, durante un periodo mínimo de seis meses, en una misma vigencia, en tres o más ciudades grandes y que en al menos dos de las certificaciones se evidencie la prestación del servicio en empresas con más de 500 trabajadores, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación.

Para relacionar la experiencia debe diligenciar el **ANEXO No. 4**.

Se entiende por contratos con objeto con relación directa al de esta invitación, aquellos que el proponente haya ejecutado y que comprendan la ejecución de actividades de asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales en empresas con características similares a las de esta invitación.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados, en ejecución o finalizados dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentar certificaciones de contratos en ejecución, se aceptaran aquellos con ejecuciones mayores

Para efectos de esta invitación se entiende por ciudades grandes Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones:

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- El número de empresas de más de 500 trabajadores atendidas
- Las ciudades o departamentos en donde brindó el servicio

- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por el resultado de la sumatoria de los porcentajes de cada integrante.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

a) Gerente Técnico Nacional

La propuesta debe incluir el perfil de un gerente técnico nacional, responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del contrato desde el punto de vista técnico-comercial y de impacto en la siniestralidad:

El perfil del gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con certificación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cuatro (4) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años. Para el perfil gerente técnico nacional los dos requisitos de experiencia son excluyentes.

a) Equipo Lideres Técnicos

Se requiere un equipo interdisciplinario de líderes conformado por los siguientes perfiles:

- Un(a) ingeniero industrial, mecánico o afines, con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con certificación actualizada en trabajo en alturas, con licencia de salud ocupacional vigente; experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años.
- Un(a) psicólogo con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años.
- Un(a) terapeuta ocupacional con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años, con certificación en el Protocolo de intervención de desórdenes músculo esqueléticos

El equipo directivo ofertado en cumplimiento de los tres literales anteriores, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. Positiva solo aceptará el cambio de algún integrante del equipo en aquellos casos que el proveedor evidencie motivos de fuerza mayor o casos fortuitos y ante algún cambio, el nuevo perfil mínimo deberá cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del perfil que se retira.

La formación y experiencia del equipo de trabajo se debe relacionar en el ANEXO No. 5

b) Equipo de Campo

Para la ejecución de las actividades descritas en el numeral **1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACION**, el oferente deberá garantizar el equipo de trabajo interdisciplinario e idóneo para realizar las actividades de asesoría y asistencia técnica requeridas, con licencia de salud ocupacional vigente o certificaciones de idoneidad específicas, según la labor a realizar, ejemplo, brigadistas de emergencia.

La conformación de este equipo, en cuanto a disciplinas específicas requeridas y nivel de formación, técnico, tecnólogo, profesional o especialista, estarán determinadas por los planes de trabajo y niveles de asesoría definidos con las empresas cliente.

La conformación del equipo de campo, deberá tener en cuenta el tipo y volumen de actividades por Sucursal (Departamento), definidos en la Tabla N° 2 –Actividades Fase II por Sucursal, de manera que se garantice la oportunidad de los servicios y no se incurran en gastos de desplazamientos evitables.

Por lo tanto, el oferente debe garantizar en la propuesta que durante el primer mes de suscrito y legalizado el contrato, tendrá la conformación y formalización de al menos el 85% del equipo de trabajo de campo, ante Positiva y los cliente, garantizando la conformación del 100% del equipo requerido, durante los dos primeros meses de ejecución del contrato.

Para la conformación del equipo de campo el oferente se acogerá a los siguientes requisitos:

1. Debe dar prioridad en el análisis y evaluación desde el punto de vista técnico (formación y competencias), de los equipos de trabajo que actualmente realizan las actividades de asesoría y asistencia técnica en las empresas cliente objeto de esta invitación, la información sobre los equipos actuales, Positiva se reserva la facultad de suministrarla **únicamente** al proponente seleccionado, una vez suscrito y legalizado el contrato.
2. Debe asegurar que en la conformación del equipo de trabajo de campo, analizará y evaluará los requisitos técnicos específicos y propios de cada cliente, sobre los cuales, Positiva se reserva la facultad de comunicarlos **únicamente** al proponente seleccionado, una vez suscrito y legalizado el contrato.
3. Debe asegurar que las condiciones de contratación de los equipos de trabajo de campo, que requiera vincular, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se llegase a suscribir, corresponda a contratos laborales acordes con la duración y proyección de los servicios en la vigencia. Lo anterior, no solamente con el ánimo de propender por la formalización laboral, sino con el fin de mitigar el impacto que la rotación genera en los clientes, afectando los requisitos de calidad, oportunidad y continuidad de los programas y servicios.
4. En aquellos eventos en los cuales la conformación del equipo de campo, se dé bajo las premisas del numeral 1 y 2 de estos requisitos, el contratista debe garantizar no desmejorar las condiciones salariales del personal que vincule.

El cumplimiento del equipo de trabajo, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se verificará de manera integral, independientemente de la participación de alguna de estas formas asociativas.

2.4.3. REQUISITO DE IDONEIDAD TECNICA DEL PROVEEDOR – FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

Los oferentes que se presenten a esta invitación deben acreditar en la propuesta la Resolución vigente mediante la cual se concede la licencia para prestar servicios de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

La licencia para prestar servicios de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales será exigible para cada uno de los integrantes.

2.4.4. REQUISITO TECNOLOGICO – SOFTWARE DE PLANEACION Y CONTROL - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El oferente debe presentar el Manual Funcional y Técnico del Software en ambiente Web, el cual debe estar en producción, al momento de presentar la oferta, con el fin de evidenciar el funcionamiento del Software que permita la planeación, seguimiento y control de la operación diaria y la generación de reportes de seguimiento; los cuales, deben permitir al contratista como mínimo generar respuesta sobre la identificación del perfil ejecutante de la actividad, la fecha, hora y lugar de ejecución de las actividades programadas.

El requisito tecnológico, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se verificará de manera integral, independientemente de la participación de alguna de estas formas asociativas.

2.5. OFERTA ECONÓMICA

El Oferente debe incluir junto con su oferta en **sobre separado y cerrado el formato económico diligenciado.**

La OFERTA ECONÓMICA, debe presentarse en sobre separado y cerrado, el oferente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, el cual debe incluir costos de la operación, utilidad y demás asociados a la ejecución del contrato. Cualquier costo a cargo del oferente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La propuesta económica deberá presentar el valor total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido en el Numeral **1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** de los presentes términos de referencia. Si la propuesta económica supera el presupuesto oficial, será causal de rechazo.

El valor ofertado deberá incluir gastos administrativos y operativos en los que incurra el proveedor para llevar a cabo la óptima ejecución del contrato, tales como desplazamientos, comunicaciones, aplicativos o plataformas informáticos que requiera para consolidación de información, generación de informes o mecanismos de control de la operación, apoyos administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de la gestión documental.

La propuesta económica deberá presentarse de manera individual, en sobre cerrado y la misma será objeto de apertura en la audiencia de adjudicación, para lo cual se procederá a abrir las propuestas económicas según el orden de calificación.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

CAPÍTULO 3

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de los criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La selección del Proveedor de servicios de técnico administrativo y logístico como soporte para la organización y ejecución de eventos masivos, desarrollo de campañas de prevención, programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, se efectuará teniendo en cuenta aquellos proponentes que haya (n) sido declarados como HABILITADO(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

CRITERIOS DE EVALUACION

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Criterios de evaluación	Puntaje
Aspectos Jurídicos	Habilitante
Aspectos Financieros	Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitante

3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el

estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.2 ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.3 ASPECTOS FINANCIEROS**, del presente documento.

En caso en que el proponente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la propuesta como NO HABILITADA.

3.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en el numeral 3 del Artículo 10, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- **Liquidez:** Razón Corriente = Activo corriente sobre pasivo corriente. Mayor o Igual a 1.3
- **Endeudamiento:** Endeudamiento = (Pasivo total sobre activo total)*100. Menor o Igual al 70%.
- **Índice de Operatividad:** Índice de Operatividad = (Capital Trabajo / Valor del Presupuesto Oficial)*100. Igual o Mayor al 17%.

*Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- **Rentabilidad sobre Patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio. Resultado mayor o igual al 10%.
- **Rentabilidad sobre Activos** = Utilidad Operacional / Activo Total. Resultado mayor o igual al 10%.

Para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
2. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo asentado en los estados financieros anexos.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

En caso de presentarse CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, la verificación de indicadores financieros se realizará de manera ponderada de acuerdo a la participación en el Consorcio o Unión Temporal.

3.3 HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 ASPECTOS TÉCNICOS**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de verificados los requisitos habilitantes, se calificará la experiencia adicional a los mínimos exigidos para el proponente y para el equipo de trabajo, con la cual se obtengan ventajas competitivas o servicios adicionales para la ejecución del contrato.

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, POSITIVA seleccionará el ofrecimiento más favorable para la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, sobre un total de MIL puntos (1.000) discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos así:

ASPECTO		PUNTAJE
1. EVALUACIÓN TÉCNICA		700
- Experiencia específica adicional del proponente	300	
- Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo definido en los literales a) y b) del numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE	400	
2. VALORES AGREGADOS		250
3. VINCULACION PERSONAL CONDICION DE DISCAPACIDAD		50
TOTAL		1000

3.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

3.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE (300 PUNTOS)

Se calificará la experiencia específica adicional del proponente a la mínima requerida como factor habilitante definida en el numeral 2.4.1 de estos términos, con base en los siguientes criterios:

Mayor valor de ejecución y tiempo adicionales, acreditados en hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados anteriormente a la fecha de cierre de esta invitación, se otorgarán hasta 150 puntos por el mayor valor y hasta 150 puntos por mayor tiempo.

Los requisitos para acreditar la experiencia específica adicional del proponente calificable, son los mismos para acreditar la experiencia mínima requerida como factor habilitante.

Las certificaciones adjuntadas para obtener la habilitación técnica de experiencia del proponente, serán tenidas en cuenta para la evaluación técnica de experiencia, únicamente si la sumatoria del valor supera el requisito del 50% del presupuesto oficial de la presente invitación, si esto se presenta, la diferencia que supere el valor mínimo definido para la habilitación, se tendrá en cuenta para la evaluación.

La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del proponente, se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el proponente que acredite la mayor experiencia adicional.

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL FACTOR DE EXPERIENCIA TAMBIÉN SE VERIFICARÁ COMO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA HABILITANTE, EL PROPONENTE DEBE INDICAR EN FORMA CLARA Y PRECISA CUÁLES SON LAS CERTIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DEBE TENER EN CUENTA COMO MÍNIMAS HABILITANTES Y CUÁLES PARA LA EVALUACIÓN (EXPERIENCIA ADICIONAL) Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTE ASPECTO, ÉSTAS ÚLTIMAS POR SER OBJETO DE PUNTUACIÓN NO PODRÁN SER REEMPLAZADAS NI MODIFICADAS. EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LAS CERTIFICACIONES QUE PRESENTA PARA HABILITARSE Y LAS QUE SE DEBEN CALIFICAR, LA ENTIDAD TOMARÁ LAS PRIMERAS CINCO (5) EN EL ORDEN DE FOLIATURA U ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA COMO HABILITANTES Y LAS DEMÁS EN ESTRICTO ORDEN SERÁN REVISADAS PARA CALIFICARLAS.

3.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO DIRECTIVO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE (400 PUNTOS)

Se otorgará la calificación del tiempo de experiencia adicional al mínimo requerido como factor habilitante del equipo de trabajo ofertado en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, con base en los siguientes rangos:

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE ASIGNADO POR EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO POR FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL MAXIMO QUE
Gerente Técnico Nacional	50	50	100
Líder Técnico Ingeniería	50	50	100
Líder Técnico Psicólogo	50	50	100
Líder Técnico Terapia Ocupacional o Fisioterapia	50	50	100
Total	200	200	400

Para evaluar la idoneidad del equipo de trabajo se verificará lo siguiente: experiencia de cada uno de los integrantes y formación adicional a la requerida en el numeral **2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE**

La experiencia adicional a la mínima requerida como factor habilitante de cada perfil se evaluará de acuerdo con los siguientes puntajes.

Para efectos de la evaluación técnica se tendrá en cuenta, la experiencia en campo o en cargos directivos, posterior a la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional.

Experiencia Laboral Adicional al mínimo requerido	Puntaje
0 - 12 meses adicionales	20
Entre 13 y 24 meses adicionales	30
Entre 25 y 36 meses adicionales	40
Mas de 36 meses adicionales	50

Los requisitos de la experiencia adicional calificable son los mismos de la experiencia requerida como factor habilitante para el equipo de trabajo ofertado.

La formación adicional de cada perfil se evaluará de acuerdo con los siguientes puntajes:

Perfil	Formación Adicional	Puntaje	Puntaje Máximo por Perfil
Gerente Técnico Nacional	Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines o un segundo Postgrado en administración o afines	25	50
	Certificación IRCA	25	
Líder Técnico Ingeniería	Certificación Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2008 - ISO 14001: 2004 - OHSAS 18001:2007 o Auditor Líder IRCA en OHSAS 18001 y acreditación de la experiencia mínima de 50 horas como auditor en estas normas.	25	50
	Postgrado en temas de seguridad y salud en el trabajo	25	
Líder Técnico Psicólogo	Diplomado en Factores de Riesgo Psicosocial	25	50
	Certificación Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2008 - ISO 14001: 2004 - OHSAS 18001:2007 y acreditación de la experiencia mínima de 50 horas como auditor en estas normas.	25	
Líder Técnico Terapia Ocupacional	Diplomado en Ergonomía	25	50
	Certificación OHSAS 18001:2007	25	

Será de obligatorio cumplimiento, mantener durante la ejecución del contrato el mismo equipo ofertado para aplicar a la evaluación técnica, en las condiciones que se oferten, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

3.4.2 VALORES AGREGADOS (250 PUNTOS)

Positiva acepta como valores agregados los siguientes:

DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO	PUNTAJE TOTAL
1. Diplomados presenciales en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines para líderes de SG-SST de las empresas clientes.	100

2. Cupos para congresos nacionales en seguridad industrial, salud ocupacional, medicina en el trabajo y similares, para empresas clientes, incluye gastos de desplazamientos y alojamiento	100
3. Cupos para congresos internacionales en seguridad industrial, salud ocupacional, medicina en el trabajo y similares, incluye gastos de desplazamientos y alojamiento para las empresas clientes.	50
TOTAL	250

Para considerar los valores agregados objeto de evaluación, el proponente no podrá ofertar menos de diez cupos para cada uno de los ítems 1 y 2 y no podrá ofertar menos de cinco cupos para el valor definido en el numeral 3.

La propuesta debe contener una descripción general de los valores agregados ofertados, incluyendo aspectos como los contenidos, la duración, institución educativa, lugar y fecha de realización, nombre del congreso, la entidad organizadora, el lugar y fecha de realización, las fechas de los valores agregados ofertados deben estar dentro de la vigencia del contrato.

Los valores ofertados, en las condiciones que se oferten, serán de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento contractual; lo anterior sin perjuicio de la revisión y concertación que puedan adelantar las partes para el cumplimiento de los valores agregados ofertados.

La asignación de puntaje en la evaluación de los tres tipos de valores agregados, se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el proponente que presente mayor número de cupos en cada categoría.

3.4.3 VINCULACION PERSONAL CONDICION DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS)

Para la condición de discapacidad, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona o las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal, que evidencien la vinculación del personal por lo menos con seis (6) meses de anterioridad.

Se asignaran 50 puntos al oferente que en la propuesta demuestre la vinculación de al menos una persona en condición de discapacidad con un tiempo no inferior a seis meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y el compromiso de mantenerla durante la vigencia del contrato.

Se asignarán 30 puntos al oferente que no tenga vinculadas personas en condición de discapacidad al momento de la presentación de la oferta, pero que manifieste la intención de vincular personal en esta condición durante el periodo definido en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE para la conformación del equipo de trabajo.

No obtendrá puntaje el oferente que no cumpla las condiciones anteriores.

La vinculación del personal en condición de discapacidad, en las condiciones manifestadas, será de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El factor económico no será objeto de evaluación pero, se verificará que la oferta contemple todo el alcance solicitado y esté ajustado al presupuesto oficial.

Únicamente se realizará la evaluación económica de las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos técnicos establecidos en los presentes términos y que sean habilitados de conformidad con el informe de evaluación.

Se debe verificar que el oferente haya adjuntado la “Oferta Económica” en el formato identificado como ANEXO No 08

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de la oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

La oferta económica será entregada en SOBRE CERRADO en medio físico, concordante con el formato entregado para tal fin.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los formatos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.

SI NO SE PRESENTA OFERTA ECONOMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. SI LA OFERTA ECONOMICA SE PRESENTA SIN FIRMA SE PODRA SUBSANAR.

3.6 DESEMPATE

En caso de existir empate en los criterios de calificación, entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia específica adicional del proponente
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia adicional del equipo directivo
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta con mayor número de valores agregados.

3.7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION:

Para la adjudicación, Positiva citará al oferente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y abrirá el sobre con la oferta económica con el fin de verificarla y que se encuentre en el rango del valor estimado.

En caso afirmativo, se revisará con el oferente la consistencia de la oferta con las necesidades de Positiva. En ésta etapa podrán adelantarse una negociación extendida con el oferente adjudicatario, con el fin de revisar la oferta económica final, atendiendo a las condiciones u obligaciones tributarias dependiendo de la naturaleza jurídica del oferente; sin que exista la posibilidad de disminuir las condiciones técnicas ofertadas.

Una vez surtido lo anterior, y estando de acuerdo las partes, Positiva procederá a adjudicar, de lo cual se dejará constancia.

En caso negativo; o en caso de no llegar a un acuerdo, Positiva citará al oferente ubicado en segundo lugar del orden de elegibilidad realizando el mismo procedimiento de verificación.

En caso de no llegarse a acuerdo o de no encontrarse la oferta económica dentro del rango del valor estimado declarará desierto el proceso.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del proponente o de sus miembros.
- b) Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios.
- d) Presentación de propuesta parcial.
- e) Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- f) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- g) Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.

- h) Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
- i) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- j) Si el proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- k) Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- l) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- m) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- n) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- o) Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- p) Cuando la propuesta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- q) Cuando la propuesta económica este por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- r) Los demás mencionados en el presente documento.

3.8 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3.9 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incursos en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

ANEXO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

REF. PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que acogemos los requisitos definidos para la conformación del equipo de trabajo de campo, definidos en el literal b) del numeral 2.4.2 de los términos de referencia del contrato.

Que acogemos los requisitos definidos en el numeral 3.4.3 de los términos de referencia del contrato, sobre la vinculación de personas en condición de discapacidad.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____
Nit Número _____
Matrícula Mercantil _____
Domicilio, ciudad y país: _____
E-mail _____
Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

ANEXO No. 2

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA			NIT No.		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN		TIPO			
NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	¿CUÁL? _____
			(VER AL RESPALDO)		CLASE (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1			2		
3			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ANEXO No. 3

**FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT**



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VR-OD-FSVP-04

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Fecha diligenciamiento</th> </tr> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DIA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">ANO</td> </tr> </table>	Fecha diligenciamiento			DIA	MES	ANO
Fecha diligenciamiento							
DIA	MES	ANO					

1. INFORMACIÓN GENERAL			
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> Fecha de Expedición <input type="text"/>	
Número		Expedida en	
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	
Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Dirección Residencia	Pais - Dpto. - Ciudad	Teléfono casa	Celular
DETALLE ACTIVIDAD			
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail <input type="text"/>	
Ocupación / Profesión	Nombre Empresa donde Trabaja	Cargo que Desempeña	
Dirección Empresa	Ciudad	Teléfono	E Mail
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
PERSONA JURIDICA			
Razón Social	Ciudad	NIT.	
Dirección Oficina Principal		Teléfono	Fax
Dirección Sucursal o Agencia	Pais - Dpto. - Ciudad	Teléfono	Fax
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? <input type="text"/>			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail <input type="text"/>	

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

3. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Total Activos \$	<input type="text"/>	Total Pasivos \$	<input type="text"/>
Ingresos Mensuales \$	<input type="text"/>	Otros Ingresos \$	<input type="text"/>
Egresos Mensuales \$	<input type="text"/>	Otros Egresos \$	<input type="text"/>
		Concepto (Otros Ingresos)	<input type="text"/>
		Concepto (Otros Egresos)	<input type="text"/>

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Traslados <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>			Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>			
Cuál? <input type="text"/>						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	Pais	Moneda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____


7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmite datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosí.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [Incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

<p>_____</p> <p>Firma cliente o Representante Legal</p>	 <p>Huella</p>
---	---

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Lugar de la entrevista _____ Fecha de la entrevista <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>	Fecha de Verificación <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>		
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable _____ Firma Intermediario y/o Asesor Responsable _____	Nombre y Cargo de quien verifica _____ Firma _____		
Resultado de la Entrevista _____ _____ _____	Resultado de la Verificación _____ _____ _____		
	Sucursal _____ Número Póliza _____ (Si la hay) (Si la hay)		

Control de Cambios				
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	3

**ANEXO NO. 4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Nombre Entidad Contratante	Objeto Contrato	Valor Contrato	Ciudades de Ejecución	N° Empresas > 500 trabajadores atendidas	Fecha Inicio	Fecha Terminación

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO NO. 5
EQUIPO DE TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA			
				EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO EN MESES

ANEXO No. 6

MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: **GLORIA MARIA MORGAN TORRES**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.020.827.988 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, nombrada mediante Resolución No 0030 del 20 de enero de 2014, posesionada mediante acta No 196 del 21 de enero de 2014, debidamente autorizada mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra parte, XXXXXX.XXXXXX.XXXXXX.XXXXXX.XXX también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX XXX XXX expedida en XXXXXX (XXXXXXr), quien obra como Representante legal del XXXXXX.XXXXXX.XXXXXX.XXXXXX.XXX con N.I.T. XXX XXX XXX-X quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se acoge al procedimiento de **invitación Pública** teniendo en cuenta lo definido en Numeral 1, del Capítulo VI. Modalidades de Selección del Manual de Contratación de la Compañía

1) Invitación pública.

Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, adicionales a los que se encuentren certificados por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**. El cual se sujetará a las siguientes reglas:

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Vicepresidencia de Promoción y Prevención está interesada en recibir propuestas para **CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, **POSITIVA** dio apertura a la invitación Pública 03 de 2016 el día xx de xxx de 2016 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2016, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 03 DE 2016. OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL		
CONSOLIDADO HABILITACIONES		
Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2016 en la página WEB de la Compañía a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 03 de 2016.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.654.497.869)**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA, a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación, la propuesta EL CONTRATISTA con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este CONTRATO **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del riesgo por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.
6. Entregar distintivos a los profesionales para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa aprobada por la Compañía.
7. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.
8. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS)
13. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.-COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.

- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Emitir las Órdenes de Servicio respectivas oportunamente dentro de los plazos establecidos.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte, incluyendo expresamente el documento, sus anexos y las condiciones planteadas en la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.654.497.869)**, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2016000XXXdel XX de XXXXX de 2016, por la a suma de \$XX.XXX.XXX..XX. oo el cual se afectará en la suma de \$XXX XXX XXX XXX, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA OCTAVA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el será hasta el 31 de diciembre de 2016 y su ejecución iniciará con el perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES, podrán dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Por el incumpliendo de alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA., previo cumplimiento del debido proceso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.-

LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de prestación del servicio es a **nivel nacional**, con cobertura en todas las sucursales y regionales en donde se encuentren afiliadas las empresas, clasificadas en planes regulares y asignadas al proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-

SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por alguna de las partes, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, la parte incumplida pagará a la otra parte, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus

funcionarios, empleados, agentes, dependientes o CONTRATISTA adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Administración del Riesgo,

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION:

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**.

PARAGRAFO PRIMERO Protección a los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen

corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del CONTRATO, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del CONTRATO y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del CONTRATO, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente CONTRATO, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el CONTRATO y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

GLORIA MARIA MORGAN TORRES
Vicepresidenta de P&P

XXXXXX XXX XXXX XXX
Representante Legal

Elaboró:
Revisó:
Revisó:


NOTA: Este documento es sujeto a cambios y ajustes de conformidad con las necesidades de la Compañía

ANEXO N° 7

MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS

Términos de Referencia
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Matriz de Riesgos Operativos:

	POSITIVA Compañía de Seguros S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA-RE-MRP-01
	FORMATO MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	Fecha: 09/09/2015
	Proceso Gestión de Aprovisionamiento	Página 1 de 1

1. Información General del Proceso de Contratación - Etapa Precontractual

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información:
(Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMLV)

Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL		
Alcance de la contratación:	El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA.		
Área que lidera el proceso de contratación:	PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Modalidad de selección para la contratación:	INVITACION PUBLICA
Valor estimado del bien y/o servicio	\$ 7.654.497.869	Plazo y/o vigencia del contrato:	31/12/2016
Forma de pago:	MENSUAL	Restricciones actuales del bien o servicio :	NA

Información del Solicitante :

Nombre del Solicitante:	GLORIA MORGAN TORRES	Fecha de Solicitud :	09/02/2016
Área/proceso del solicitante:	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Cargo del Solicitante:	REPRESENTANTE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes campos. (Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
	Riesgo Operacional	Afectación al desarrollo de las actividades y/o de los parámetros de desempeño establecidos en el contrato.	1. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica o de cualquier otra índole), del personal del contratista. 4. Por dificultad en la ubicación o acceso de empresas. 5. Por fallas, errores u omisiones del personal del contratista, en la validación y manejo de información en bases de datos. 6. Por inobservancia, falla, omisión o incumplimiento de los programas SIG exigidos al contratista. 7. Por fallas, errores u omisiones del personal a cargo del contrato. 8. Por demora en la emisión de las Ordenes de Prestación de Servicios o Autorizaciones. 9. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte de Positiva.	1. Multas, sanciones y/o litigios para la Compañía. 2. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contratados 3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos, tres 4. Disminución de ingresos. 5. Aumento de PQR.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	1. Definición de cronograma de actividades 2. Acuerdos de nivel de servicio con penalización por incumplimientos. 3. Política única de cumplimiento con amparo de calidad 4. Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionada con esquemas de contingencia y continuidad del negocio.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	Por las siete primeras causas asume el CONTRATISTA

	POSITIVA Compañía de Seguros S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA-RE-MRP-01
	FORMATO MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	Fecha: 09/09/2015
	Proceso Gestión de Aprovisionamiento	Página 1 de 1

1. Información General del Proceso de Contratación - Etapa Precontractual


Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información:
 (Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMLV)

Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL		
Alcance de la contratación:	El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA.		
Área que lidera el proceso de contratación:	PROCESO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Modalidad de selección para la contratación:	INVITACIÓN PÚBLICA
Valor estimado del bien y/o servicio	\$ 7.654.497.869	Plazo y/o vigencia del contrato:	31/12/2016
Forma de pago:	MENSUAL	Restricciones actuales del bien o servicio :	NA

Información del Solicitante :			
Nombre del Solicitante:	GLORIA MORGAN TORRES	Fecha de Solicitud :	09/02/2016
Área/proceso del solicitante:	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Cargo del Solicitante:	VEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes columnas: (Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
	Riesgo Operacional	Pérdida, deserción y/o ausencia de personal.	1. Accidentes laborales. 2. Permanente rotación de personal. 3. Pandemias. 4. Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5. Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de las actividades. (huracanes, terremotos, etc.). 6. Baja motivación y/o por situación de tipo sicosocial. 7. Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo.	1. Multas y/o sanciones en contra de la compañía. 2. Demandas y/o litigios en contra de Positiva. 3. Quejas y reclamos en contra de la compañía. 4. Costos superiores a los presupuestados inicialmente. 5. Pérdida de imagen Corporativa.	IMPROBABLE	MEJOR	MODERADO	1. Programas de capacitación y socialización de riesgos laborales. 2. Programas de motivación al equipo de trabajo 3. Personal de respaldo capacitado para atender planes de contingencia	IMPROBABLE	MEJOR	MODERADO	CONTRATISTA


	POSITIVA Compañía de Seguros S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA-REMPP-01
	FORMATO MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	Fecha: 09/09/2016
	Proceso Gestión de Aprovisionamiento	Página 1 de 1

1. Información General del Proceso de Contratación - Etapa Precontractual

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información: (Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMLV)			
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL.		
Alcance de la contratación:	El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA.		
Área que lidera el proceso de contratación:	PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Modalidad de selección para la contratación:	INVITACION PUBLICA
Valor estimado del bien y/o servicio	\$ 7.654.497.869	Plazo y/o vigencia del contrato:	31/12/2016
Forma de pago:	MENSUAL	Restricciones actuales del bien o servicio:	NA
Información del Solicitante:			
Nombre del Solicitante:	GLORIA MORGAN TORRES	Fecha de Solicitud:	09/02/2016
Área/proceso del solicitante:	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Cargo del Solicitante:	VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes columnas: (Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
	Riesgo Económico	Volatilidad en tarifas, precios o insumos.	1. Por fluctuaciones atípicas o especulación en precios de los insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 2. Por desabastecimiento en insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 3. Por fallas, errores u omisiones en la evaluación de costos y/o gastos para llevar a cabo la contratación. 4. Por que el contratista preste servicios o actividades, no autorizadas por parte de Positiva.	1. Multas, sanciones y/o litigios para la Compañía. 2. Disminución en calidad del servicio. 3. Inoportunidad en la prestación del servicio. 4. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	1. Póliza de cumplimiento con amparo de calidad. 2. Capacidad del contratista para contratar con proveedores alterno de insumos y/o servicios.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	CONTRATISTA
	Riesgo Operacional	Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.	1. Por necesidad de nuevas actividades y/o programas, que se presenten en el desarrollo del contrato. 2. Por cambios legales y/o normativos por parte de autoridades del orden nacional o territorial. 3. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato. 4. Por asignación de nuevas actividades al proveedor.	1. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. 2. Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. 3. Reprocesamiento de información o actividades. 4. Costos superiores a los presupuestados inicialmente.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	1. Seguimiento y aplicación de lo establecido en el manual de contratación y los procedimientos de contratación. 2. Realización de análisis técnico por parte del área contratante respecto a la necesidad de la compañía. 3. Revisión de la normatividad que regula las actividades a contratar.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	POSITIVA S.A.

	POSITIVA Compañía de Seguros S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA-RE-MRP-01
	FORNITO MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	Fecha: 09/02/2016
	Proceso Gestión de Aprovisionamiento	Página 1 de 1

1. Información General del Proceso de Contratación - Baga Precontractual

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información: (Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMLV)			
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL.		
Alcance de la contratación:	El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA.		
Área que lidera el proceso de contratación:	PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Modalidad de selección para la contratación:	INVITACION PUBLICA
Valor estimado del bien y/o servicio	\$ 7.654.497.869	Plazo y/o vigencia del contrato:	31/12/2016
Forma de pago:	MENSUAL	Restricciones actuales del bien o servicio :	NA
Información del Solicitante			
Nombre del Solicitante:	GLORIA MORGAN TORRES	Fecha de Solicitud :	09/02/2016
Área/proceso del solicitante:	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Cargo del Solicitante:	VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes campos: (Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
	Riesgo Financiero	Insolvencia y/o quiebra del contratista.	1. Por errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista. 2. Por embargos judiciales al proveedor. 3. Por vinculación en lista restrictivas. 4. Por factor externos que afecten al proveedor (actos terroristas, desastres naturales, expropiaciones). 5. Por excesivos niveles de cartera.	1. Inoportunidad en la atención a empresas afiliadas. 2. Incumplimiento en la gestión a los usuarios. 3. Pérdida de imagen Corporativa. 4. Disminución en la calidad del servicio. 5. Demora en la ejecución de las actividades. 6. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	1. Verificación al cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia respecto a requisitos sobre capacidad financiera mínima habilitante. 2. Verificación de cumplimiento a ratios financieros. 3. Pólizas de responsabilidad civil y de calidad del servicio.	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	CONTRATISTA
	Riesgo Operacional	Uso y/o divulgación de información privilegiada a la que tenga acceso el contratista.	1. Por incumplimiento de las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y/o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y/o adulteración de información por parte del personal del contratista.	1. Multas o sanciones para la Compañía. 2. Sobre costos en la ejecución del contrato. 3. Incumplimiento en la gestión a los usuarios. 4. Pérdida de imagen Corporativa. 5. Inconsistencias en la información 6. Reprocesamiento de información	POSIBLE	MENOR	MODERADO	1. Pólizas de responsabilidad civil y de calidad del servicio. 2. Socialización y capacitación al personal frente a la responsabilidad del manejo de información de la compañía. 3. Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionadas con: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS	RARO	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA
	Riesgo Tecnológico	Interrupción o fallas en los sistemas de comunicación e información del contratista (Software, Hardware, Redes).	1. Fallas en la red o de los servicios tecnológicos por parte del proveedor de telecomunicaciones del contratista. 2. Fallas en los esquemas de contingencia o continuidad del contratista. 3. Fallas internas de la infraestructura tecnológica del contratista (hardware, software y/o redes).	1. Multas y/o sanciones en contra de la compañía. 2. Demandas y/o litigios en contra de Positiva. 3. Quejas y reclamos en contra de la compañía.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	1. Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. 2. Cumplimiento de los requerimientos relacionados con herramientas tecnológicas contempladas en los términos de referencia. 3. Mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas que se tengan incorporados en la ejecución del contrato. 4. Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionada con esquemas de contingencia y continuidad del negocio.	RARO	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA

	POSITIVA Compañía de Seguros S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA-REMPP-01
	FORIATO MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	Fecha: 09/09/2015
	Proceso Gestión de Aprovisionamiento	Página 1 de 1

1. Información General del Proceso de Contratación -Baja Precontractual

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información: (Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMILV)			
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL.		
Alcance de la contratación:	El alcance de esta contratación es la prestación de servicios de GESTIÓN INTEGRAL en materia de prevención de riesgos laborales, capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria, para un segmento de empresas, denominadas GRANDES CUENTAS, afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel nacional, para la implementación del MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA.		
Área que lidera el proceso de contratación:	PROCESO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Modalidad de selección para la contratación:	INVITACION PUBLICA
Valor estimado del bien y/o servicio	\$ 7.654.497.869	Plazo y/o vigencia del contrato:	31/12/2016
Forma de pago:	MENSUAL	Restricciones actuales del bien o servicio :	NA
Información del Solicitante :			
Nombre del Solicitante:	GLORIA MORGAN TORRES	Fecha de Solicitud :	09/02/2016
Área/proceso del solicitante:	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Cargo del Solicitante:	VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes campos: (Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remítase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
	Riesgo Tecnológico	Interrupción o fallas en los sistemas de comunicación e información del contratista.(Software, Hardware, Redes).	1. Fallas en la red o de los servicios tecnológicos por parte del proveedor de telecomunicaciones del contratista. 2. Fallas en los esquemas de contingencia o continuidad del contratista. 3. Fallas internas de la infraestructura tecnológica del contratista (hardware, software y/o redes).	1. Multas y/o sanciones en contra de la compañía. 2. Demandas y/o litigios en contra de Positiva. 3. Quejas y reclamos en contra de la compañía.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	1. Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. 2. Cumplimiento de los requerimientos relacionados con herramientas tecnológicas contempladas en los términos de referencia. 3. Mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas que se tengan incorporados en la ejecución del contrato. 4. Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionada con esquemas de contingencia y continuidad del negocio.	RARO	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA
	Riesgo Operacional	Perdida total o parcial de documentos y/o elementos	1. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas, por parte del personal a cargo del contratista. 2. Por la indebida custodia de los documentos y bienes de Positiva en el desarrollo logístico de distribución a nivel nacional.	1. Afectación de la imagen corporativa. 2. Reprocesamiento de información y/o de actividades 3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos	POSIBLE	MENOR	MODERADO	1. Seguimiento a la gestión Administrativa y documental. 2. Equipos / elementos de resguardo (gavetas, cajas fuerte, etc.) 3. Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad.	POSIBLE	MENOR	MODERADO	CONTRATISTA

Una vez realizada la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos previsible, remita el presente formato a la Gerencia de Riesgos del Negocio, para el visto bueno metodológico de la misma y posterior haga firmar del Vicepresidente, Gerente o Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación, y por último remítalo al contratista para su firma.

PROPONENTE SELECCIONADO _____ Nombre y Firma del CONTRATISTA	GLORIA MORGAN TORRES _____ Nombre y Firma del Vicepresidente/Gerente/Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación.	Visto Bueno Vobo. De la Gerencia de Riesgos del Negocio. _____
Observaciones y aclaraciones que considere pertinente informar:		

ANEXO N° 8

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá

REF. PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, manifiesto que conozco lo definido en el numeral **2.5 OFERTA ECONOMICA** de los términos de referencia y que el precio propuesto, que corresponde a la suma de (INCLUIR EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS)

_____ incluye los costos de la operación, utilidad y demás asociados a la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO Nº 9

MODELO DE GESTION POSITIVA SUMA

A continuación se presenta una descripción del alcance del Modelo de Gestión en Promoción y Prevención de Positiva Compañía de Seguros S.A., el cual conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias que conforman este modelo de gestión (Positiva Investiga, Crea y Premia) permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a las empresas afiliadas para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados.



Figura 01. Modelo de Gestión Positiva SUMA

La Estrategia Positiva Crea; es el conjunto de actividades lógicas y técnicamente organizadas para la estructuración de metodologías que permiten la intervención en las empresas afiliadas mediante la asesoría, la formación y la divulgación en Seguridad y Salud en el Trabajo y tiene como objetivo estructurar los Programas y Productos en Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan cumplir con la obligación legal de la Administradora de Riesgos y responder al resultado de las evaluaciones SST, asesorando a las empresas afiliadas para el control y el seguimiento de los Riesgos Laborales.



Figura 02. Acciones Estratégicas-Positiva Crea

Para el logro de los objetivos, Positiva Compañía de Seguros S.A. ha establecido un procedimiento de atención para el mejoramiento continuo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez definidas las estrategias a implementar, Positiva Compañía de Seguros S.A. S.A. asesora a las empresas afiliadas en la orientación, planeación, implementación y ajuste en el tiempo del plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante



Figura 03. Interacción Acciones Estratégicas

La Línea de Acción Positiva Acompaña; se refiere a las actividades planeadas en forma secuencial y organizada, orientadas a solucionar los problemas que presentan las

empresas durante el proceso de implementación, seguimiento y control de sus programas de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de los riesgos Laborales. Se encuentra estructurada en cuatro planes, los cuales se describen a continuación:

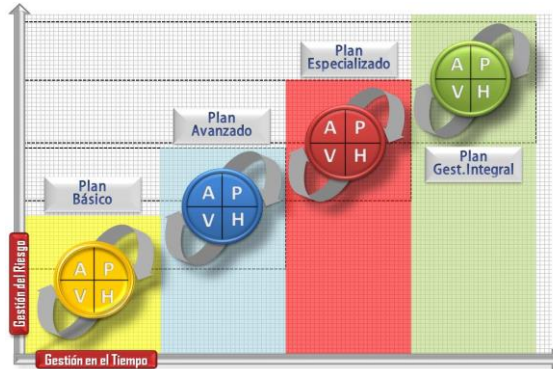


Figura 04. Positiva Acompaña

El Plan Básico: tiene como alcance la asesoría en el plan básico legal y en la planeación estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de sensibilizar y promover la cultura organizacional de Prevención en Riesgos Laborales a los que están expuestos los trabajadores de la empresa; contamos con programas a la medida de las necesidades de las empresas afiliadas.

El Plan Avanzado: es el conjunto de acciones de carácter técnico para el desarrollo de la Prevención de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales en las empresas afiliadas.

El Plan Especializado: comprende las acciones técnicas y científicas orientadas para un grupo de empresas que cumplen con los criterios definidos en el plan básico y avanzado, con el fin de obtener indicadores y tomar decisiones para el control de los riesgos prioritarios a través de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE).

Plan Gestión Integral: es el acompañamiento integral en la planeación, implementación, verificación y ajustes de los sistemas de gestión.



Figura 05. Positiva Crea

ANEXO N° 10

MODELO DE ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Y
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A

Entre los suscritos a saber:, **GLORIA MARIA MORGAN TORRES** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.020.827.988 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, nombrada mediante Resolución No 0030 del 20 de enero de 2014, posesionada mediante Acta No 196 del 21 de enero de 2014, debidamente autorizada mediante Resolución de Delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra parte **TOMAS NAVAS CORONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.270.006 expedida en Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la firma **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** con NIT 890.206.351-5 en su calidad de Gerente quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad previas la siguiente consideración: **1) Que entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 0054-2008 del XX de XXXXX de 2016 cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL** de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de oferta y a la propuesta presentada por la firma xxxx xxxxxx xxxxxx.

CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES:

1. **Información Confidencial:** Significa cualquier información escrita, oral o visual, de propiedad de alguna parte o sobre la cual detente algún tipo de derecho.
2. **Parte Reveladora:** Se constituye en parte reveladora cualquiera de las partes o sus representantes que suministre información a la otra por cualquiera de los mecanismos previstos en este acuerdo.
3. **Parte Receptora:** Se constituye en parte receptora cualquiera de las partes que reciba información de la otra.
4. **Representantes:** Referido a las partes de este acuerdo, significará los empleados, agentes y asesores de esa parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa parte con un tercero o terceros, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente acuerdo es regular y fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de la información entregada, que se conozca o intercambiada entre ellas, en relación o con ocasión de la ejecución del contrato No **0054 de 2008**, en especial de aspectos societarios, empresariales, técnicos, comerciales, jurídicos, estratégicos, derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, investigaciones, detalle de diseño, información financiera, lista de clientes, planes de inversión, inversionistas, estudios de mercado, estructura de redes, empleados, planes de numeración, licencias, concesiones, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo o cualquier información revelada sobre terceras personas.

En virtud del acuerdo, las partes se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y /o comunicar la información que reciban de la otra parte, a personas naturales o jurídicas distintas de las partes y sus representantes, ni a utilizarla en favor suyo o de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

CLAUSULA TERCERA.- DESTINACION:

La información que las partes se revelarán solo podrá ser utilizada para los fines señalados en el Contrato N° 0054-2008 del XX de XXXX de 2016. Adicionalmente, solo podrá reproducirse dicha información confidencial si resulta necesario para cumplir tal finalidad y darse a conocer a los representantes que tengan necesidad de conocerla con el mismo propósito.

Se podrá revelar o divulgar la información confidencial únicamente en los siguientes eventos:

- (i) Que se revela con la aprobación previa y escrita de la parte reveladora.
- (ii) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

CLAUSULA CUARTA.- CALIDAD DE LA INFORMACION:

La parte receptora entiende y reconoce que, a excepción hecha de cualesquiera declaraciones y garantías recogidas en el contrato No. N° 0054-2008 del 21 de XXXXX de 2016 que documente en forma definitiva el negocio que puedan formalizar las partes, toda la información facilitada por la parte reveladora o sus respectivos representantes se entrega sin ninguna declaración de garantía, expresa ni tácita, sobre la precisión e integridad de la Información Confidencial facilitada, más allá de la veracidad que evidencien los mismos documentos. Salvo que en los contratos que formalicen el negocio se establezca otra cosa, ni la parte reveladora ni sus respectivos representantes incurrirán en responsabilidad ante la parte receptora o sus representantes en relación con el uso de la información confidencial, ni por actuaciones en función de dicha información o errores u omisiones en la misma, de manera distinta a la señalada en el acuerdo.

CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- (i) La información confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora en detrimento de la parte reveladora o para fines diferentes a los establecidos en el presente documento ya que solo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este acuerdo.
- (ii) La parte receptora no puede distribuir, publicar, o divulgar la información confidencial a persona alguna, salvo a sus representantes que tengan necesidad de conocerla para el propósito para el cual se divulga, siempre y cuando la parte receptora adopte las medidas necesarias para asegurarle a la parte reveladora su derecho a limitar o restringir dicha divulgación o para hacer uso de los recursos que estén a su disposición.
- (iii) La parte receptora debe informar a cada uno de los representantes que reciben información de naturaleza confidencial y de este acuerdo y los debe instruir para que la utilicen exclusivamente con el propósito establecido en este acuerdo.

CLAUSULA SEXTA.- PROPIEDAD:

La información entregada por la parte reveladora es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por la parte receptora, durante el término que se fija en el presente acuerdo a partir de la fecha en que se entregue la información.

La parte receptora, devolverá a la parte reveladora toda la información confidencial que de esta hubiere recibido o de sus respectivos representantes, incluidas, pero no limitadas a todas las copias,

extractos y otras reproducciones de la información confidencial, dentro de las treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se de por terminada la relación contractual y además, destruirá todo el material que haya creado con fundamento en la información confidencial entregada por la parte reveladora sí así se le solicitare.

En todo caso, la parte que ha recibido la información continúa con su deber de custodia, en los términos señalados en el presente documento y por las leyes que regulan la materia, respetando igualmente los derechos de autor, patentes, invenciones y similares.

CLAUSULA SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar al pago de la suma de XXXXXX MILLONES DE PESOS (\$XXX.000.000.oo), a favor de la parte afectada, suma que se tomará como pago parcial de los perjuicios derivados del incumplimiento en cuestión, quedando relevadas las partes de la demostración de los perjuicios que se encuentren dentro de dicha suma. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan dicho monto.

PARAGRAFO PRIMERO: Si una de las partes extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a la otra y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los resultados de la pérdida de la información extraviada o divulgada sin autorización.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes no serán responsables cuando la pérdida o extravío de la información se origine como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA.- PROHIBICION DE CESION:

Este acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a las partes y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido bajo ninguna forma y a ningún título, sin contar con la autorización previa y escrita de la otra parte.

CLAUSULA NOVENA.- VIGENCIA DE LA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD:

El presente Acuerdo tendrá una vigencia por el plazo del contrato No. 00XX DE -2016 del XX de XXXX de 2016 y cuatro (04) meses más, prorrogable de mutuo acuerdo por las partes.

CLAUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:

Las partes aceptan de común acuerdo que frente a cualquier divergencia o discrepancia que se presente durante la ejecución de éste acuerdo, dispondrán de un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo, para solucionar sus diferencias acudiendo a la negociación directa o a la conciliación. Surtido éste término sin llegar a un acuerdo, se convocará un Tribunal de Arbitramento integrado por uno (1) Árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., y se someterá a las reglas que para tal efecto, y de conformidad con las normas legales vigentes, haya establecido el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus costos serán asumidos por partes iguales, sujetándose en lo no previsto a las disposiciones legales respectivas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

GLORIA MARIA MORGAN TORRES
Vicepresidenta de P&Pe

TOMAS NAVAS CORONA
Representante Legal